

Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133 www.unacifor.edu.hn



MEMORANDO

VADM-699-2023

PARA:

Ing. Yovani Melgar

Jefe de Transparencia

DE:

MAE. Mercedez Martinez

Vicerrectora Administrativa

ASUNTO:

Licitaciones y Contrataciones junio 2023

FECHA:

10 de julio, 2023

Por este medio remito cuadro resumen de los procesos de licitaciones y contrataciones que ha realizado la Universidad en el mes de junio.

Con relación a la Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05 "Adquisición de Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023, Se concluye con el proceso de esta licitación en la plataforma de Honducompras 1, en vista que, hasta el 22 de junio 2023, HonduCompra emitió resolución 3948-2023 sobre inscripción de proveedores a la empresa SERVICAR ALTIPLANO, cabe mencionar que SERVICAR ALTIPLANO, presentó su constancia de proveedores de la ONCAE de estar en trámite, en el proceso de licitación.

Se adjunta evidencia de la resolución emitida por ONCAE.

Sin otro particular.

Atentamente.

Copia: Archivo

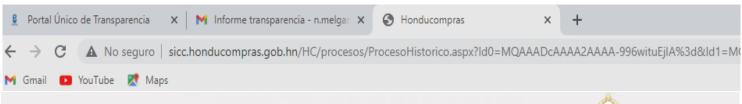


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR) LICITACIONES JUNIO 2023

	LICITACIONES					
No. de Proceso	Descripción	Etapa o fase	Tipo de modalidad	Enlace de ONCAE		
No. CPN- UNACIFOR-001- 2023	Bases de Concurso Privado Y Términos De Referencia Para Elaboración Del Plan Estratégico De La Universidad Nacional De Ciencias Forestales (2024- 2034).	RECEPCIÓN DE OFERTAS	CONCURSO PRIVADO	http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/Proceso Historico.aspx?Id0=MQAAADcAAAA2AAAA- 996wituEjIA%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d- OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TgAAAG8AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA		
Licitación Privada No. UNACIFOR-LP- GCUE02-2022-05	"Adquisición de Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023	ADJUDICADO	Licitación Privada	http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/Proceso Historico.aspx?Id0=MQAAADcAAAA2AAA- 996wituEjlA%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d- OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAAGkAAABjAAAAaQAAA HQAAABhAAAAYwAAAGkAAADzAAAAbgAAACAAAABQA AAAcgAAAGkAAAB2AAAAYQAAAGQAAABhAAAAIAAAAE 4AAABvAAAALgAAACAAAABVAAAATgAAAEEAAABDAAAA SQAAAEYAAABPAAAAUgAAACOAAABMAAAAUAAAACOAA ABHAAAAQwAAAFUAAABFAAAAMAAAADIAAAAtAAAAM gAAADAAAAAAAAAAAAMgAAACOAAAAwAAANQAAAA%3		

OBSERVACIONES: El proceso de Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05 "Adquisición de Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023, se adjudicó en el mes de marzo, se terminó de llenar el proceso en la plataforma HonduCompras 1, hasta en junio, En vista que, hasta el 22 de junio 2023, ONCAE emitió resolución 3948-2023 sobre inscripción de proveedores a la empresa SERVICAR ALTIPLANO.

M.A.E. Mercedez Martinez Vicerrectora Administrativa UNACIFOR



QNCAE || HonduCompras



Normativa	Compradores	Institucion	nales Busqueda Avanzada	a
Expediente	No. CPN-UNACIFOR-001-2023			
Entidad	Universidad Nacional de Ciencias F	Forestales		
Unidad de Compra	Unidad Central			
Objeto			REFERENCIA PARA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGIO RESTALES (2024-2034), UTILIZANDO LA METODOLOGÍA	
Fecha de Inicio	05/07/2023 07:24:00 a.m.			
Fecha Recepción Ofertas	21/07/2023 04:00:00 p.m.			
Fecha Cierre Aclaratorias	14/07/2023 04:00:00 p.m.			
Tipo Fuente	Recursos Nacionales			
Fuente	Entidad			
Modalidad	Concurso privado			
Etapa	Recepción de Ofertas			
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios	;		
Lugar Recepción Ofertas	Secretaría General UNACIFOR			
Valor Pliegos	Lps. 0.00			
Contacto	Mercedez Martínez 2758-0630 m.donaira@unacifor.edu.hn			
Detalle de la Compra				
Productos y/o Servicios Solicitado	S Documentos Participantes	Adjudicado a		
Documento		Archivo		í
Aviso de Prensa		Lic176No. CPN	N-UNACIFOR-001-2023100-AvisodePrensa.PNG	
Pliego o Terminos de Referencia			N-UNACIFOR-001-2023201- osdeReferencia.pdf	
				٠,

ONCAE | Todos los Derechos Reservados, 2017

M Gmail D YouTube Maps

martes 4 de julio de 2023
La Prensa
MUNDO

CITACION PUBLICA PARA COMPRA DE BOMBA TIPO "TURBINA DE EJE VERTICAL" Nº LPN-MUNINAC 01-265

A No seguro | h1.honducompras.gob.hn/Docs/Lic176No.%20CPN-UNACIFOR-001-2023100-AvisodePrensa.PNG

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"Adquisición de una BOMBA TIPO "TURBINA DE EJE VERTICAL" totalmente nueva para uso exclusivo de la municipalidad del municipio de NUEVA ARCADIA COPAN.

La MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA, DEPARTAMENTO DE COPÁN invita a las diferentes Empresas mercantiles en calidad de representantes, Distribuidoras o Concesionarias, legalmente constituidas en el país a presentar ofertas en sobre cerrado para que puedan participar en la Licitación Pública Nacional No LPN-MUNINAC-01-2023 para la Adquisición de una BOMBA TIPO "TURBINA DE EJE VERTICAL" totalmente nueva para uso exclusivo de la municipialidad del municipio de NUEVA ARCADIA COPAN Adquisición que será financiada con Fondos de transferencia y fondos propios.

- La licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional y podrán participar en ella todas las empresas que sean representantes o distribuidores y que estén legalmente constituidas en el país.
- 2. Los interesados podrán solicitar gratuitamente el pliego de condiciones en la oficina de MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA ubicada en el Barrio El Centro, contiguo al parque central de la ciudad de la Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Departamento de Copán, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12.00 pm y 1:00 pm a 4:00 pm desde la fecha de la publicación hasta el 07 de Julio del 2023; o solicitándolo por correo electrónico a la dirección nuevaarcadiamunicipalidad@hotmail.com.
- 3. La recepción y apertura de las ofertas se efectuarán en un mismo acto público, en la auditorio Municipal de la Municipalidad de Nueva Arcadia, ubicada en el Bo. El Centro, Ciudad de la Entrada, Frente al parque central, el día viernes 21 de Julio año 2023, a las 2:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras. Todas las ofertas deben de estar acompañadas de una garantía bancaria o fianza de mantenimiento de oferta en original, con una vigencia de noventa (90) días calendarios contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto del 2% del valor total de la oferta en Lempiras. Las ofertas presentadas después de la hora señalada serán devueltas sin abrir. Seguidamente la misma será firmada por todas las personas asistentes en representación de La Municipalidad De Nueva Arcadia, Las Empresas oferentes y de los Órganos Contralores y de transparencia y cualquier persona que desea asistir en calidad de observador.

Dado en La Ciudad de La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Departamento de Copán, 23 de junio 2023.

Para consultas Dirigirse a La Municipalidad de Nueva Arcadia Tel (504)2661-2446 Email: nuevaarcadiamunicipalidad@hotmail.com

JOSE VICENTE LEON ROJAS Alcalde Municipal



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR (ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Hondurat Tels. (504) 2580-0630, extension 131, 133

AVISO DE CONCURSO PRIVADO NACIONAL

La Universidad Nacional Ciencias Forestales (UNACIFOR), en el marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a las firmas consultoras legalmente constituídas en el país y consultores independientes, a presentar ofertas para el Concurso Privado Nacional:

No. CPN-UNACIFOR-001-2023

"ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (2024-2034), UTILIZANDO LA METODOLOGÍA DE GESTIÓN POR RESULTADO"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

• FONDOS NACIONALES DEL ESTADO DE HONDURAS

ADQUISICION DEL DOCUMENTO BASE

Las bases del Concurso estarán disponibles a partir del miércoles 05 de julio de 2023, en horario de 7:00 A. M. a 4:00 P. M. en las oficinas de la Vicerrectoria Administrativa de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, ubicadas en el Edificio Dr. José Flores Rodas, carretera C.A.-5, o mediante solicitud escrita dirigida a la: MAE. Mercedez Martinez, Vicerrectora Administrativa, al correo m.donaira@unacifor.edu.hn y a la Lic. Marcia Molina, Asistente Administrativa, al correo m.molina@unacifor.edu.hn. Los documentos de este concurso también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", www.h1.honducompras.gob.hn.

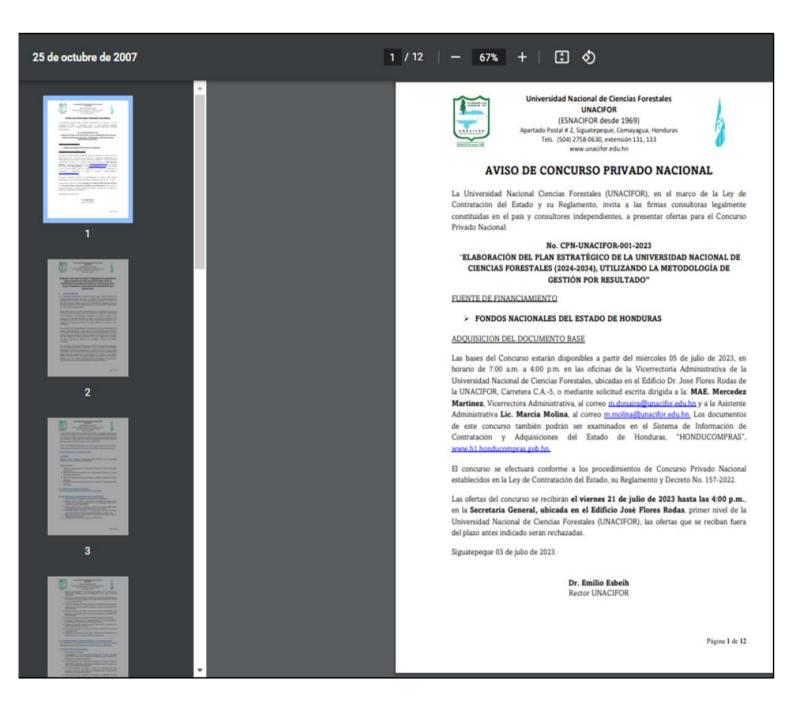
El concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Privado Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y Decreto No. 157-2022.

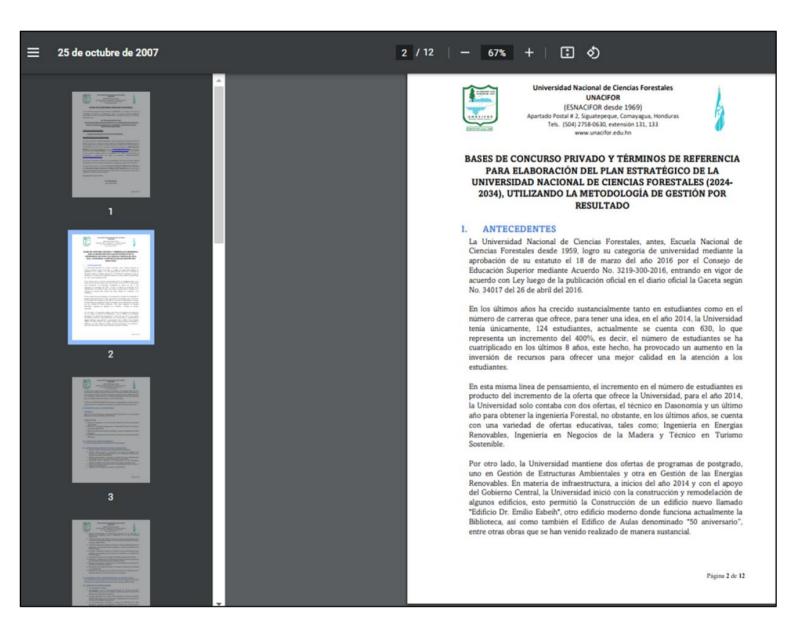
Las ofertas del concurso se recibirán el viernes 21 de julio de 2023 hasta las 4:00 P.M. en la Secretaría General, ubicada en el primer nivel del edificio Dr. José Flores Rodas, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). Las ofertas que se reciban fuera del plazo antes indicado serán rechazadas.

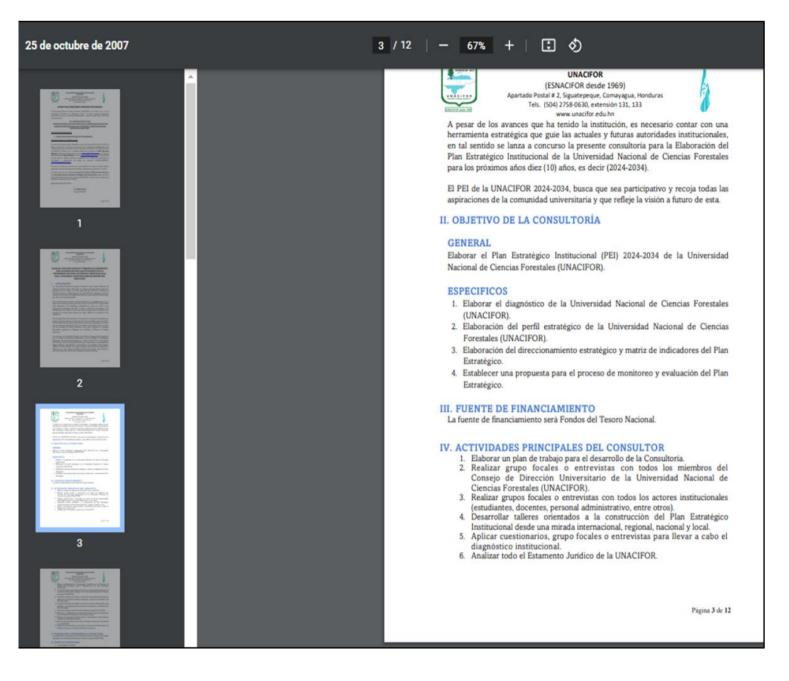
Siguatepeque, 03 de julio 2023

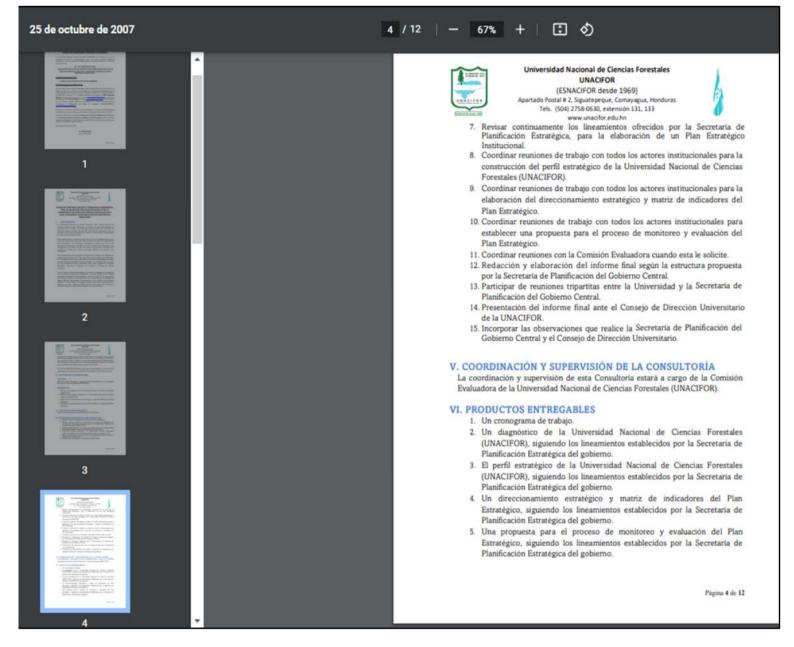


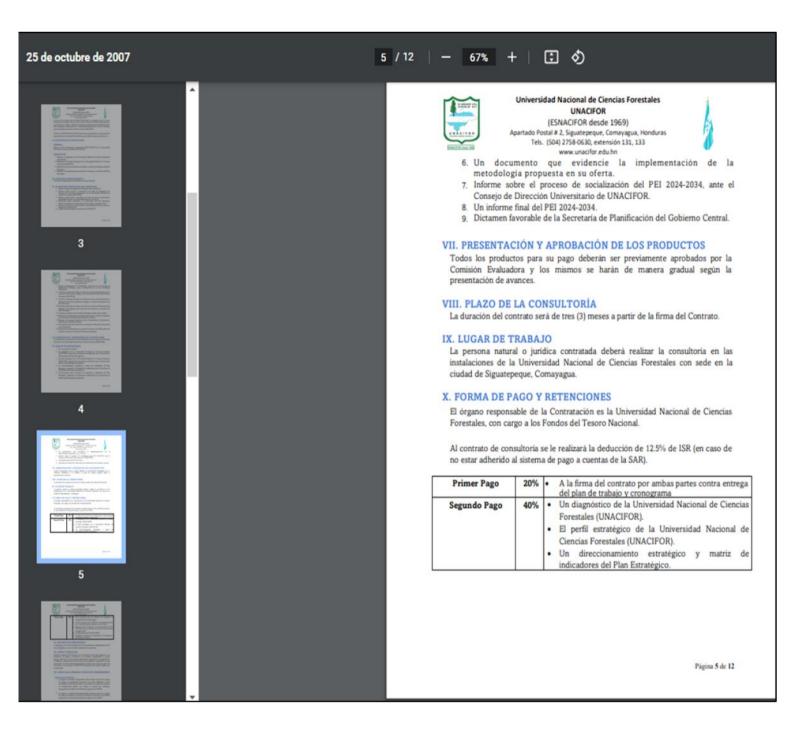


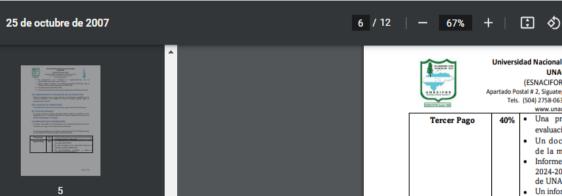
















Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133 www.unacifor.edu.hn

ago	40%	 Una propuesta para el proceso de monitoreo y
_		evaluación del Plan Estratégico.
		Un documento que evidencie la implementación
		de la metodología propuesta en su oferta.
		 Informe sobre el proceso de socialización del PEI
		2024-2034, ante el Consejo de Dirección Universitario
		de UNACIFOR.
		 Un informe final del PEI 2024-2034.

Dictamen favorable de la Secretaría de Panificación

XI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

A cada pago se le hará la retención del 10% de garantía de cumplimiento la cual será reintegrada una vez concluida a satisfacción la consultoría.

del Gobierno Central.

XII. DAÑOS Y PERJUICIOS

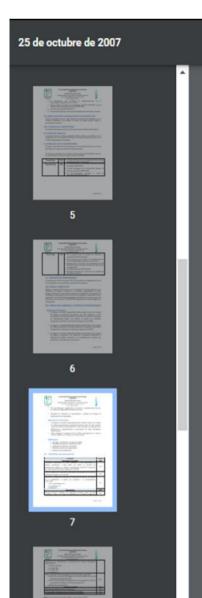
Durante la vigencia del Contrato y por el período de dos años siguientes a su finalización, la empresa consultora o el consultor independiente no podrá entregar, difundir y/o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante y relacionada con los servicios, las actividades u operaciones de esta contratación; sin haber obtenido previamente autorización por escrito por parte del Contratante, caso contrario la UNACIFOR interpondrá las acciones legales que correspondan.

XIV. PERFIL DE LA EMPRESA O CONSULTOR INDEPENDIENTE

Formación Académica

- La empresa o consultor independiente debe acreditar dentro de su equipo de trabajo un profesional universitario con título académico a nivel universitario en ciencias económicas o áreas afines con énfasis en procesos de administración pública con enfoque en gestión por resultados incorporado en la Dirección de Educación Superior de la UNAH.
- La empresa o consultor independiente debe acreditar dentro de su equipo de trabajo un profesional con titulo de Maestria en Economía o áreas afines incorporado en la Dirección de Educación Superior de la UNAH.
- 3. La empresa o consultor independiente debe acreditar dentro de su equipo de trabajo un profesional con experiencia comprobada (diplomas) en administración pública relacionada con la planificación, la gestión por resultados y el fortalecimiento institucional.

Página 6 de 12





7 / 12 | - 67% + | 🚼 🜖

Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133

- www.unacifor.edu.h

 Alta capacidad para organización de reuniones y presentaciones técnicas, así como en la elaboración de informes técnicos.
- 5. Capacidad de trasmisión de conocimientos y dominio del enfoque de fortalecimiento de capacidades.

Experiencia Profesional

- La empresa o consultor independiente debe acreditar dentro de su equipo de trabajo un profesional con experiencia minima cuatro (4) años contados a partir de la fecha de obtención de su titulo de grado con experiencia en planificación y especificamente en formulación de Planes Estratégicos Institucionales.
- 2. Haber elaborado un mínimo de dos (2) Planes Estratégicos un (1) plan en el sector público y un (1) plan en el sector privado.

Habilidades

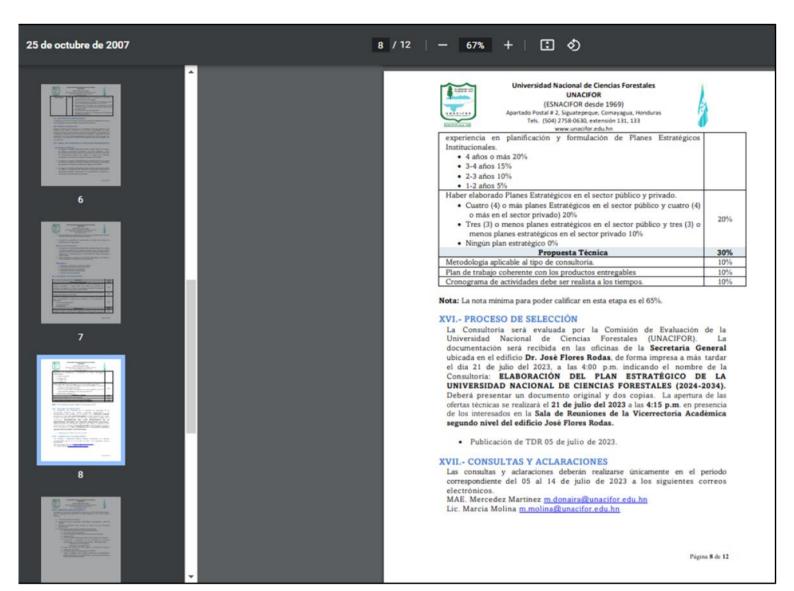
- Liderazgo, coordinación y manejo de equipos.
 Excelentes destrezas de comunicación oral.
 Capacidad de redacción de informes.
 Excelentes relaciones interpersonales.

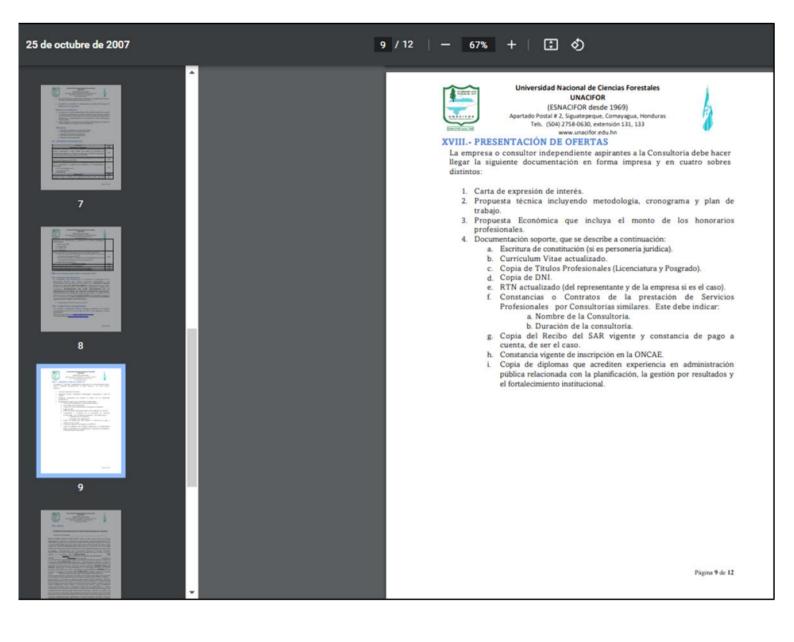
- Manejo de microcomputador.

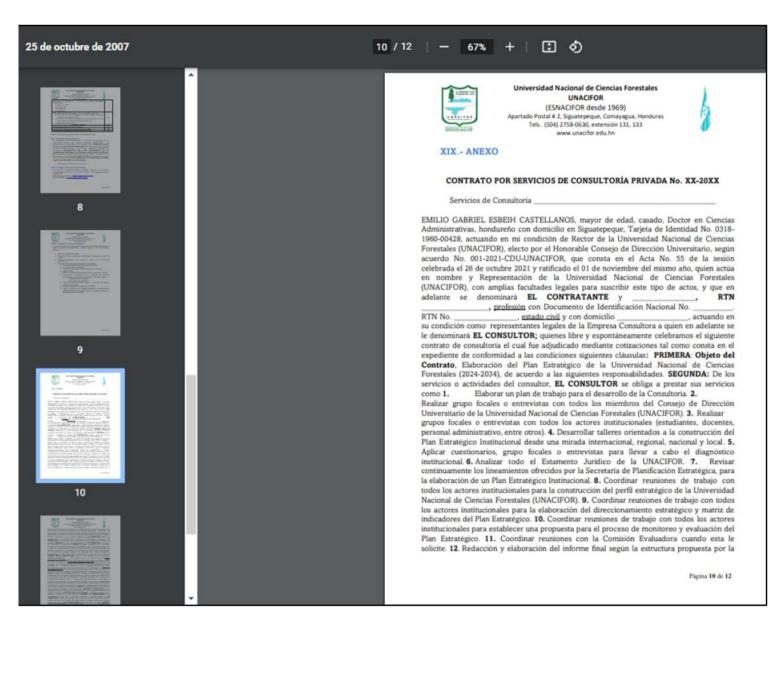
XV.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios	Punto
Evaluación Curricular	30%
Profesional universitario con titulo académico a nivel universitario en ciencias económicas o áreas afines con énfasis en procesos de administración pública con enfoque en gestión por resultados incorporado en la Dirección de Educación Superior de la UNAH.	15%
Título de Maestría en Economía o áreas afines incorporado en la Dirección de Educación Superior de la UNAH.	10%
Experiencia comprobada (diplomas) en administración pública relacionada con la planificación, la gestión por resultados y el fortalecimiento institucional. • Dos o más diplomas 5% • Un diploma 2.5% • Ninguno 0%	5%
Experiencia	40%
Persona natural o jurídica con experiencia mínima cuatro (4) años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado con	20%

Página 7 de 12











9



10



11





Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133
www.unacifor.edu.hn



Secretaria de Planificación del Gobierno Central. 13. Participar de reuniones tripartitas entre la Universidad y la Secretaria de Planificación del Gobierno Central. 14. Presentación del informe final ante el Consejo de Dirección Universitario de la UNACIFOR. 15. Incorporar las observaciones que realice la Secretaria de Planificación del Gobierno Central y el Consejo de Dirección Universitario. Las actividades realizadas por EL CONSULTOR deberán ser ejercidas bajo la coordinación de la Dirección de Planificación y Desarrollo. EL CONSULTOR será responsable ante la administración de la calidad de los trabajos que desarrolle. TERCERA: Los servicios serán prestados por EL CONSULTOR en el Campus de UNACIFOR en Siguatepeque. CUARTA: El órgano responsable de la contratación determinara si la prestación realizada por el contratista se ajusta a los términos de referencia y demás prescripciones para su ejecución, requiriendo en su caso la subsanación que pudieren corresponder. Si los trabajos no corresponden a la calidad o demás requerimientos de la prestación contratada deberán ser rechazados por razones debidamente fundamentadas sin responsabilidad para la administración y sin perjuicio de las sanciones QUINTA: Monto y forma de pago, el precio de los servicios es por la cantidad de), el pago se hará de la siguiente forma: A. Primer cantidad en letras (L desembolso de un 20% • A la firma del contrato por ambas partes contra entrega del plan de trabajo y cronograma. B. Un segundo desembolso de un 40% a la entrega de 1. Un diagnóstico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). 2. El perfil estratégico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). 3. Un direccionamiento estratégico y matriz de indicadores del Plan Estratégico. C. Un tercer desembolso del 40% a la entrega de los siguientes documentos 1. Una propuesta para el proceso de monitoreo y evaluación del Plan Estratégico. 2. Un documento que evidencie la implementación de la metodología propuesta en su oferta. 3. Informe sobre el proceso de socialización del PEI 2024-2034, ante el Consejo de Dirección Universitario de UNACIFOR. 4. Un informe final del PEI 2024-2034. 5. Dictamen favorable de la Secretaria de Planificación del Gobierno Central. El pago será en moneda Nacional. Para asegurar la aprobación de cada producto, el consultor deberá entregar en forma impresa y digital dichos productos 10 dias antes de la finalización de este, asimismo deberá entregar a la UNACIFOR los documentos revisados para ajustes y la presentación oficial por parte del consultor en forma impresa y digital (2) dos ejemplares. SEXTA: el contratante hará las retenciones de los impuestos que conforme a ley correspondan. SEPTIMA: EL CONSULTOR tiene la obligación de reportar los avances mediante informes con sus respectivas evidencias a la Comisión Evaluadora OCTAVA: Vigencia del Contrato, el contrato se celebra 90 Días calendario a partir de la orden de inicio NOVENA: EL CONTRATANTE no se responsabiliza por los daños y prejuicios personales o materiales sufridos por EL CONSULTOR causados por terceros o por su persona durante la vigencia del presente contrato del buen uso y gestión del mantenimiento del equipo, herramientas y medios logisticos asignados por EL CONTRATANTE para la realización de sus labores_DÉCIMA: SANCIONES ECONÓMICAS: EL CONTRATANTE, impondrá multas a El CONSULTOR por cada dia calendario de demora en la prestación del servicio, si EL CONSULTOR no terminara los trabajos en el plazo establecido en este contrato o en la prórroga que la UNACIFOR le pudiere otorgar, la cual será de 0.36% por ciento diarios del monto del

QNCAE || HonduCompras



Normativa	Com	pradores	Institucion	ales	Busqueda Avanzada
Expediente	Licitación Privada	No. UNACIFOR-I	LP-GCUE02-2022	-05	
Entidad	Universidad Nacio	onal de Ciencias I	Forestales		
Unidad de Compra	Unidad Central				
Objeto	Adquisición de Se Ciencias Forestale		ción y Mantenimi	ento de la Flota Vel	hicular de la Universidad Nacional de
Fecha de Inicio	20/12/2022 03:1	6:00 p.m.			
Fecha Recepción Ofertas	30/01/2023 10:1	5:00 a.m.			
Fecha Cierre Aclaratorias	20/01/2023 03:1	6:00 p.m.			
Tipo Fuente	Recursos Naciona	les			
Fuente	Entidad				
Modalidad	Licitación privada	ı			
Etapa	Adjudicado				
Tipo Adquisición	Suministro de Bie	enes y/o Servicio	5		
Lugar Recepción Ofertas	Secretaría Genera	al, Primera Planta	a, Edificio José Flo	ores Rodas.	
Valor Pliegos	Lps. 500.00				
Contacto	MAE. Mercedez M 2758-0630 m.donaira@unaci				
Detalle de la Compra					
Productos y/o Servicios Solicitado	Documentos	Participantes	Adjudicado a		
Documento			Archivo		
Aviso de Prensa			<u>Lic176Licitació</u> AvisodePrensa		IFOR-LP-GCUE02-2022-05100-
Pliego o Terminos de Referencia			Lic176Licitació PliegooTermino	n Privada No. UNAC osdeReferencia.PDF	IFOR-LP-GCUE02-2022-05201-
Acta de Recepcion y Apertura de Ofe	tas		Lic176Licitació ActadeRecepci	n Privada No. UNAC onyAperturadeOfert	IFOR-LP-GCUE02-2022-05602- as.pdf
Resolucion de la Adjudicacion				n Privada No. UNAC Adjudicacion.PDF	IFOR-LP-GCUE02-2022-05803-



Universidad Nacional de Ciencias Forestales

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras Tels. (504) 2580-0630, extension 102



Aviso de Licitaciones Públicas y Privada

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)

- Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2022-01
 "Servicios de Alimentación para Estudiantes Internos de la Universidad Nacional De Ciencias Forestales y Servicios de Alimentación para Participantes en Eventos del Centro Integrado de Capacitación Forestal (CICAFOR), Período 2023".
- Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2022-02
 "Servicio de Limpieza en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales período 2023".
- Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2022-03
 "Suministro de combustible para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, periodo 2023".
- Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2022-04
 "Adquisición de Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023".
- Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-05
 "Servicio de Agencia de Viajes Para la Emisión de Boletos para la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023".
- Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06
 "Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023".
- 7. Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-UE05-UE09-2022-07 "Adquisición de dos (2) vehículos 4x4 cabina sencilla y un (1) vehículo 4x2 cabina sencilla para la Universidad Nacional de Ciencias Forestales"
- Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-08
 Rehabilitación Vivienda 9A y 9B en la colonia de la Universidad Nacional de
 Ciencias Forestales (UNACIFOR) y Ampliación y Remodelación Edificio
 Ingeniero Oscar Washington Ferreira Rojas de la UNACIFOR.
- Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-UE05-2022-03
 "Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes Internos y Seguro para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. Período 2023".

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) invita a las empresas interesadas en participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales y Privada** a presentar ofertas selladas para adquisición de los servicios y obras señalados anteriormente.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales del Estado de Honduras.

Las licitaciones se efectuarán conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) y Licitaciones Privadas establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a MAE. Mercedez Martínez, Vicerrectora Administrativa, al correo m.donaira@unacifor.edu.hn con copia a la Asistente Administrativa Lic. Marcia Molina, al correo m.molina@unacifor.edu.hn de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. previo el pago de la cantidad no reembolsable de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS) deberán ser depositados en la Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS nombre de Universidad de

Ciencias Forestales. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Secretaría General de UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR en los horarios señalados para cada licitación. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, el día y hora indicado en cada pliego de condiciones. Todas las ofertas deberán

estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Siguatepeque, 13 de octubre de 2022

Dr. Emilio Cabriel Esbeih Castri



El punto es ahorrar pensando en el futuro Cuenta Horizont

La única que te da **Doble Puntos** por cada \$1 de

compra y beneficios

adicionales al ahorrar.



1,000 Puntos de bienvenida



Participa en el sorteo de 100.000 Puntos



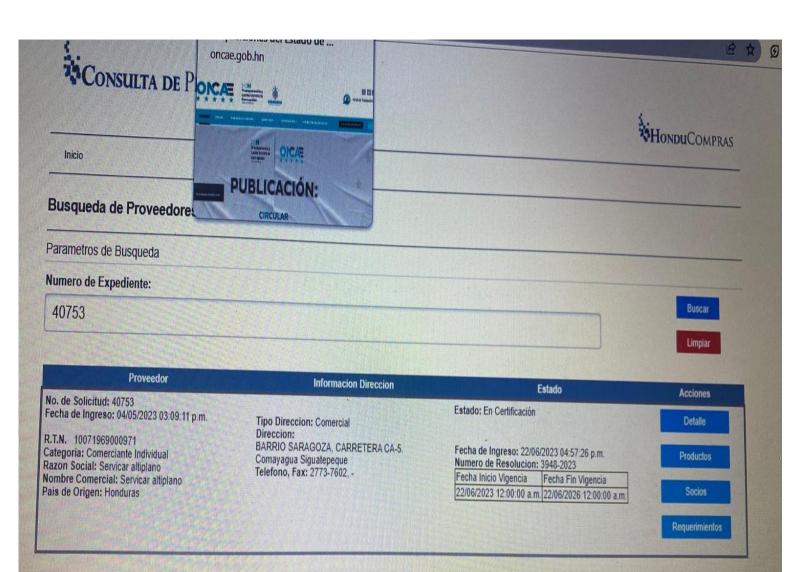
Usa tus puntos para pago de tarjeta c crédito o Cashba en tu cuenta de aho

¡Abre tu cuenta Ya



www.lafise.com.blh

*Condiciones aplican, promoción de 100,000 puntos válido hasta el 16 de diciensorteo a realizarse 20 de diciembre de 2022.



DOCUMENTO DE LICITACIÓN



LICITACIÓN PRIVADA No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05

"Adquisición de Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023"

Fuente de Financiamiento:

Tesoro Nacional

Siguatepeque, diciembre 2022

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	2
IO-01 CONTRATANTE	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	3
IO-05.1 CONSORCIO	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	4
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	4
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	7
IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	7
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS	8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	. 10
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	. 11
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	. 11
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	. 11
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	. 13
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	. 13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	. 13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	. 13
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	. 13
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	. 13
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	. 14
CC-07 GARANTÍAS	. 14
CC-08 FORMA DE PAGO	. 15
CC-09 MULTAS	. 15
SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	. 17
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	18

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, tiene por objeto la Adquisición de Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023" mediante el proceso de Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría deEstado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece los siguiente:

Las ofertas se presentarán en: Secretaría General, Primera Planta, Edificio José Flores Rodas.

Ubicada en: Siguatepeque, Comayagua, Colonia Las Américas frente a Gasolinera Texaco Cruz.

Deberá presentar una oferta original y dos copias

El día último de presentación de ofertas será: 30 de enero 2023

La hora límite de presentación de ofertas será: 10:00 a.m.

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas, solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en Sala de Reuniones de Vicerrectoría Académica, Segunda Planta, Edificio José Flores Rodas, a partir de las: 10:15 a.m.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **60 días calendarios** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los **60 días calendarios** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta.

Documentos no subsanables

- 1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
- 2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
- 3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original por lo menos al 2% del total de la oferta y la vigencia correspondiente.

Documentos subsanables

- 1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- 2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- 3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
- 4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
- 5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- 6. Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …"
- 7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
- 8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
- 9. Pago no reembolsable de la cantidad de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) depositados en la Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS a nombre de Universidad de Ciencias Forestales.
- 10. Constancia de Inscripción extendida por la cámara de Comercio de su domicilio.
- 11. Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente Sistema de administración de Rentas (SAR).
- 12. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.

NOTA:

Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias).

• Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**)

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 30% del valor total de la oferta pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de:

- Créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal año 2022, sellado timbrado por el Contador General.
- Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal año 2022, sellado y timbrado por el contador general.
- Autorización para que *la Universidad Nacional de Ciencias Forestales* pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

[Eliminar algunos de los siguientes aspectos que no se consideren necesarios o agregar más aspectos]

- Se solicita que los oferentes ofrezcan los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos en las ciudad de Siguatepeque por lo que deberá presentar:
 - a. Croquis del taller en donde se detalle el tamaño,
 - b. Área especializada,
 - c. La capacidad de atención y servicio que tienen los mismos (capacidad de mantenimientos diarios).
 - d. Medidas de seguridad,
 - e. Recurso humano disponible,
 - f. Adjuntar copia de certificaciones del recurso humano disponible,
 - g. Adjuntar copia certificaciones del taller de servicio, ubicaciones etc.
- Documento Original o copia autenticada de al menos tres (03) Contratos u Órdenes de Compra relacionadas con servicio de mantenimiento de flotas vehiculares con sus debidas actas de recepción o constancia de entrega a satisfacción en los últimos cinco (5) años, los que deben contener como mínimo:
 - a. Nombre o Razón Social de la entidad contratante;
 - b. Objeto del Contrato u Orden de Compra;
 - c. Monto del Contrato u Orden de Compra;
 - d. Fecha de suscripción del Contrato u Orden de Compra;
 - e. Naturaleza del cliente (Público o Privado);
 - f. No. Telefónico;
 - g. Correo Electrónico;
 - h. Soporte o evidencia que el objeto del Contrato u Orden de Compra fue cumplido a satisfacción del cliente (acta de recepción o constancia).

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y numero de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales en el lugar y fechas especificados en estas bases.

09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

- 1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida porla SAR;
- 2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
- 3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con El ente contratante, mediante correo Mercedez electrónico con MAE. Martínez. Vicerrectora Administrativa E-mail: m.donaira@unacifor.edu.hn Asistente Administrativa Lic. Marcia Molina m.molina@unacifor.edu.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente Universidad Nacional de Ciencias Forestales, MAE. Mercedez Martínez, Siguatepeque, Comayagua, Col. Las Américas, Frente a Carretera CA5. El ente contratante responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenidolos pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitidas hasta de **20 de enero 2023, a las 4:00 p.m.** toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes).		
Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente		
Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal.		

Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)	
Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta" ²	
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal deno estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos	
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.	
Pago no reembolsable de la cantidad de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) depositados en la Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS a nombre de Universidad de Ciencias Forestales.	
Constancia de Inscripción extendida por la cámara de Comercio de su domicilio.	
Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente Sistema de Administración de Rentas (SAR).	
Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.	
Formulario de presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.	
Lista de precios, firmado y Sellado por el Representante Legal	

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

² En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

BASADOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de esta por la Comisión Evaluadora la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.

Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de la documentación presentada (legal y técnica) a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidas en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable se le otorgaran 5 días hábiles para que la presente.

Los aspectos técnicos, así, las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNACIFOR, a efecto de que verifique el cumplimiento por parte de los oferentes de todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios establecidos en los Pliego de Condiciones, además que cumpla con todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios del servicio ofertado, según lo establecido en éste Pliego de Condiciones.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier licitante sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, Garantía de Mantenimiento de oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo).

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 30% del valor de la oferta		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal año 2021, sellado timbrado por el Contador.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal año 2021, sellado y timbrado por el contador general.		
Autoriza que La Universidad Nacional de Ciencias Forestales pueda verificar ladocumentación presentada.		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos: [Los incorporara el ente contratante según lo solicitado previamente].

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se solicita que los oferentes ofrezcan los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos en las ciudad de Siguatepeque por lo que deberá presentar:		
a. Croquis de los talleres en donde se detalle el tamaño		
b. Área especializada		
c. La capacidad de atención y servicio que tienen los mismos (capacidad de mantenimientos diarios)		
d. Medidas de seguridad		
e. Recurso humano disponible		
f. Adjuntar copia de certificaciones del recurso humano disponible,		
g. Adjuntar copia certificaciones del taller de servicio, ubicaciones etc.		
• Documento Original o copia autenticada de al menos tres (03) Contratos u Órdenes de Compra relacionadas con servicio de mantenimiento de flotas vehiculares con sus debidas actas de recepción o constancia de entrega a satisfacción en los últimos cinco (5) años, los que deben contener como mínimo:		
a. Nombre o Razón Social de la entidad contratante		
b. Objeto del Contrato u Orden de Compra		

c. Monto del Contrato u Orden de Compra	
d. Fecha de suscripción del Contrato u Orden de Compra	
e. Naturaleza del cliente (Público o Privado)	
f. No. Telefónico	
h. Correo Electrónico	
 i. soporte o evidencia que el objeto del Contrato u Orden de Compra fue cumplido a satisfacción del cliente (acta de recepción o constancia). 	

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Visita programada a los talleres de los oferentes con la finalidad de verificar las características de las instalaciones según las especificaciones descritas en las ofertas presentadas		
Con la finalidad de especificar los aspectos a verificar en la visita programada se realiza el siguiente detalle de los puntos a verificar:		
Tamaño de taller		
Áreas especializadas con las que cuenta		
 Capacidad de atención y servicio 		
Medidas de seguridad		
Recurso humano disponible		
Certificaciones y reconocimientos con las que cuenta el taller		
Ubicación.		

Revisión de perímetros del taller	

Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán validos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación de la licitación se hará mediante resolución que emita La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR a través del órgano competente, al licitante que cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precios más bajos o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, según el Artículo 51 de la Ley de Contratación de Estado.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

En caso de que la empresa adjudicada no cuente con una de las especialidades no incluida en el presente documento, podrá subcontratar el servicio requerido para tal efecto.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los 20 días³ calendario presentar los siguientes documentos:

- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).

[insertar listado de documentación adicional que debe ser presentada como requisito previo a la contratación]

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

³ Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas de los suministros;
- c. Emitir las actas de recepción de los suministros;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento desde 01 de marzo hasta el 15 de diciembre de 2023.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

El presente contrato se extinguirá por resolución en cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando fuere acordado por las partes.
- b) Por incumplimiento de las partes en cualquiera de las cláusulas de este Contrato o de lo establecido en los documentos integrantes del mismo, y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado. c) Por fuerza mayor o caso fortuito **EL CONTRATANTE**, puede en cualquier momento, dar por terminado los trabajos objeto de este contrato total o parcialmente, mediante notificación escrita a **EL CONTRATISTA** indicando los motivos de dicha terminación.
- c) En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. (Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras).

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Se solicita que los oferentes ofrezcan los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos en las ciudad de Siguatepeque.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro se entregará de acuerdo con las fechas y cantidades demandadas de la UNACIFOR.

Entrega Total

CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR	marzo a diciembre 2023	84 vehículos y motocicletas

En Lotes. (NO APLICA)

			CANTIDAD
LOTE	CONCEPTO	PLAZO	DE
			UNIDADES
No	Descripción del suministro	[insertar número de días] días a	
		partir de la Orden de Inicio	
No	Descripción del suministro	[[insertar número de días] días a	
		partir de la Orden de Inicio	

Entregas Parciales. (NO APLICA)

			CANTIDAD
ENTREGA	CONCEPTO	PLAZO	DE
			UNIDADES
la	Descripción del	[insertar número de días] días a	
	suministro	partir de la Orden de Inicio	·
2a	Descripción del	[insertar número de días] días a	
	suministro	partir de la Orden de Inicio	·
За	Descripción del	[insertar número de días] días a	
	suministro	partir de la Orden de Inicio	·

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo con el requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

El servicio de reparación y mantenimiento de la Flota Vehicular podrá variar de acuerdo con las necesidades de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y en ninguna circunstancia estará en la obligación de pagar el precio del servicio que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

La Vicerrectoría Administrativa designará a través del jefe de la Flota Vehicular, jefe de Compras y jefe de Taller Mecánico para efectuar el procedimiento de recepción de cada uno de los vehículos reparados conforme a lo solicitado.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTÍA DE BUEN SUMINISTRO

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto de la oferta.
- Vigencia: 30 días a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICA)

• Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.

- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: [insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro] a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales pagará en un plazo de 15 días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades del bien suministrado entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

Deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Factura con CAI.
- b) Registro de beneficiario SIAFI.
- c) Constancia de Pagos a Cuenta (opcional)
- d) Copia del RTN
- e) Informe de entrega de repuestos (dañados) acompañado de fotografías
- f) Informe de mano de obra empleada y repuestos utilizados acompañado de fotografías
- g) Acta de entrega y recepción del vehículo.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa del 0.36% del monto total de la oferta por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítems	Cantidad	Descripción	Especificaciones			
1	84	Servicio de Reparación y Mantenimiento para brindarse en Siguatepeque	Especificaciones del mantenimiento	 Rectificado de discos y tambores Engrase General (Adquisición de Bomba de engrase) Servicio de alineamiento de dirección Rotación y balanceo de llantas Rectificación de block Rectificación de cigüeñal Rectificación de culata (Calibrado, cepillado, prueba a presión, cambio de asiento de válvulas. Revisión de túnel de block Encamisado de block Rectificado de volante Calibrado de prensa de cloutch Cambio de flechas de transmisión Sistema eléctrico en general Revisión de aires acondicionados Montado de culatas para equipo pesado Revisión y cambio de punta de inyectores Calibración de sistema de embriague de cloutch para equipo pesado. Servicio especializado para hojas de resorte para equipo pesado. Reparación de motocicletas (revisión y reparación de motor y sistema eléctrico) Reparación y armado de llantas para vehículo y motocicletas. Daños ocultos. Se solicita que la empresa que brinde el servicio de mantenimiento cuente con personal certificado en la ciudad de Siguatepeque. Los repuestos utilizados deben ser de alta calidad y recomendados por el fabricante para garantizar el óptimo funcionamiento de los vehículos.		

N°	MARCA	DESRIPCION	SERIE	COLOR	CHASIS	MOTOR	AÑO	PLACA ACTUAL
1	Mercedes Benz	AUTOBUS: MODELO LPD011, COMBUSTIBLE DIESEL	34405811424314	VERDE	34405811424314	344940105254	1983	N03460
2	Toyota	CAMIONETA: MODELO LAND CRUISER, COMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	00003095	BLANCO	00003095	0021191	1991	GHA2643
3	Nissan	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO UBLGD2125F, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	UBGD21405628	BLANCO	UBGD21405628	TD27357901	1995	GHA2649
4	Nissan	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO CVRULCFD22NWN47ATG, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS	JN1AGUD21Z0451562	BLANCO	JN1AGUD21Z0451562	TD27450909	1995	N04884
5	Mitsubishi	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO L200, COMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	DJNK340SP07004	BEIGE	DJNK340SP07004	4D56-GT4448	1995	GHA2775
6	Nissan	MICROBUS: MODELO WULGE24DF, COMBUSTIBLE DIESEL.	JN1WJGE24Z0030813	BLANCO	JN1WJGE24Z0030813	TD25221399	1996	GHA2650
7	Mercedes Benz	CAMION: MODELO L1313, COMBUSTIBLE DIESEL	34500212340704	AZUL	34500212340704	3449911042481	1977	N03397
8	Mercedes Benz	VOLQUETA: MODELO LK1313, COMBUSTIBLE DIESEL	34502112164111	AMARILLO	34502112164111	34499110810441	1985	N03412
9	Toyota	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO HJ45, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 2 PERSONAS.	0014067	ROJO	0014067	2Н1127894	1987	GHA2600
10	Toyota	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO HJ45, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 2 PERSONAS	0014662	BLANCO	0014662	2H1129575	1987	GHA2894
11	Toyota	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO HILUX D/C, COMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD 5 PERSONAS	LN1060080539	VERDE	LN1060080539	3L3186653	1992	GHA2895

12	Toyota	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO LN106, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	LN1060080284	GRIS	LN1060080284	3L3164319	1992	GHA2644
13	Nissan	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO AVPULCFD21NWRAF, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 3 PERSONAS	JN1ABUD21Z0451542	BLANCO	JN1ABUD21Z0451542	TD27-449162	1995	N08626
14	Nissan	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO UBLGD2125F, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	UBGD21405580	AZUL	UBGD21405580	TD27356704	1995	GHA2648
15	Toyota	AUTOBUS: MODELO COASTER, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 30 PASAJEROS	HZB500003971	BLANCO Y VERDE	HZB500003971	1HZ0115246	1994	GHA2587
16	Toyota	CAMIONETA: MODELO LAND CRUISER, COMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	LJ720004400	ROJO,MICA	LJ720004400	3L3324958	1993	GHA2578
17	Toyota	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO HILUX, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	LN1060087541	BLANCO	LN1060087541	0L0007358	1993	GHA2579
18	Toyota	CAMIONETA: MODELO LAND CRUISER, COMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD 5 PERSONAS	HZJ750018775	BLANCO	HZJ750018775	1HZ0108512	1994	GHA2580
19	International	AUTOBUS: MODELO FC35, COMBUSTIBLE DIESEL	16732	Beige-Verde	16732	467TM2U06910411	1981	GHA2583
20	International	AUTOBUS: MODELO B210F, COMBUSTIBLE DIESEL	68TA3U404395	BEIGE	68TA3U404395	437T2U14	1981	GHA2581
21	Yamaha	MOTOCICLETA: MODELO DT175, COMBUSTIBLE GASOLINA, TIPO CALLE Y NAKED	3TS017777	NEGRO	3TS017777	3TS017777	1994	MN2003
22	Yamaha	MOTOCICLETA: MODELO DT175, COMBUSTIBLE GASOLINA, TIPO CALLE Y NAKED	3TS015914	NEGRO	3TS015914	3TS015914	1994	MN2004
23	Toyota	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO HILUX, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	LN1060087613	ROJO	LN1060087613	3L3389697	1993	GHA2773

24	Toyota	CAMIONETA: MODELO LAND CRUISER, COMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD 5 PERSONAS	HZJ75-0046842	BLANCO	HZJ75-0046842	1HZ-0261952	1998	N05958
25	Toyota	CAMIONETA: MODELO LAND CRUISER, COMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD 5 PERSONAS	HZJ75-0046927	BEIGE	HZJ75-0046927	1HZ-0262680	1998	N05959
26	Mack	CAMION: SIN MODELO, COMBUSTIBLE DIESEL	1M2W139YOFA001195	BLANCO	1M2W139YOFA001195	1M2W139YOFA001195	1985	GHA2599
27	Ford	CAMIONETA: MODELO FORD, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 15 PERSONAS	1FBSS31F2YHB22335	BLANCO	1FBSS31F2YHB22335	1FBSS31F2YHB22335	2000	GHA2595
28	Toyota	CAMIONETA: MODELO LAND CRUISER, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS	0003055	BLANCO	0003055	0021041	1991	GHA2646
29	Toyota	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO LN106, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	LN106L0140419	BLANCO	LN106L0140419	3L4163509	1996	GHA2588
30	Toyota	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO LN106, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	LN1060111593	GRIS MICA	LN1060111593	3L3779020	1995	GHA2647
31	Toyota	TURISMO: MODELO COROLLA, COMBUSTIBLE GASOLINA.	EL400002051	SILVER METALICO	EL400002051	2E2181433	1991	GHA2645
32	SUSZUKI	MOTOCICLETA: MODELO DR350, COMBUSTIBLE GASOLINA, TIPO CALLE Y NAKED	SK42A116016	BLANCO	SK42A116016	K404148006	1996	MN4352
33	Ford	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO RANGER, COMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	1FTZR15U71TA40459	BLANCO	1FTZR15U71TA40459	1FTZR15U71TA40459	2001	GHA2576
34	Ford	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO RANGER, COMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	1FTZR15U71TA40460	BLANCO	1FTZR15U71TA40460	1FTZR15U71TA40460	2001	GHA2642
35	Toyota	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO LN106, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	LN1060111576	Blanco	LN1060111576	3L3778921	1995	GHA2585
36	Toyota	MICROBUS: MODELO COASTER, COMBUSTIBLE	HZB50-0107920	Blanco y Azul Oscuro	HZB50-0107920	1HZ-0304576	1999	GHA2776

		DIESEL						
37	Honda	MOTOCICLETA: MODELO XL200, COMBUSTIBLE GASOLINA, TIPO CALLE Y NAKED	PC2MD28935R206558	ROJO	PC2MD28935R206558	MD28E95206558	2005	MN4391
38	Honda	MOTOCICLETA: MODELO XL200, COMBUSTIBLE GASOLINA, TIPO CALLE Y NAKED	9C2MD289X5R206217	BLANCO	9C2MD289X5R206217	MD28E95206217	2005	MN4354
39	Kmf	MOTOCICLETA: MODELO ZX- 200, COMBUSTIBLE GASOLINA, TIPO CALLE Y NAKED	LV7MNZ401AA801790	AMARILLO	LV7MNZ401AA801790	K166FML30078427	2010	MN4353
40	Chevrolet	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO COLORADO, COMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD 5 PERSONAS	1GCDT136558178252	NEGRO	1GCDT136558178252	178252	2005	GHA2589
41	Nissan	AUTOBUS: MODELO CIVILIAN, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 30 PERSONAS	JN1UBHW41Z0024823	Blanco/Azul Grisaceo	JN1UBHW41Z0024823	TD42219835	2012	GHA2774
42	Honda	MOTOCICLETA: MODELO CG- TITAN, COMBUSTIBLE GASOLINA	9C3JD20108R505588	ROJO	9C2JD20108R505588	JC30E8505588	2008	MPN7792
43	Susuki	MOTOCICLETA: MODELO DR- 200, COMBUSTIBLE GASOLINA	SH42A123293	AZUL/BLANCO	SH42A123293	H402159498	2007	MPG3303
44	Susuki	MOTOCICLETA: MODELO DR- 200, COMBUSTIBLE GASOLINA	SH42A123924	Blanco/Azul Grisaceo	SH42A123924	H402162122	2007	MPG5130
45	AHM	MOTOCICLETA: MODELO RR- 200, COMBUSTIBLE GASOLINA	LHJCLLA892001107	BLANCO	LHJCLLA892001107	169FML09010829	2009	MZZ0435
46	Nissan	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO NAVARA 4X4, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS	MNTCCUD40Z0601515	Gris Metalico	MNTCCUD40Z0601515	YD25504504T	2014	GHA2781
47	Nissan	AUTOBUS: MODELO CIVILIAN, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 30 PERSONAS	JN1UBHW41Z0025699	Blanco/Azul Grisaceo	JN1UBHW41Z0025699	TD42227941	2014	GHA2598
48	Nissan	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO NAVARA 4X4, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS	MNTCCUD40Z0002726	Plateado Claro	MNTCCUD40Z0002726	YD25111730T	2009	GHA2582

49	Nissan	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO FRONTIER 4X4, COMBUSTIBLE DIESEL,	3N6CD33B3ZK373522	AZUL OSCURO	3N6CD33B3ZK373522	YD25659372P	2017	GHA2590
50	Nissan	CAPACIDAD 5 PERSONAS TODOTERRENO (PICK UP): MODELO FRONTIER 4X4, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS	3N6CD33B0ZK373896	GRIS	3N6CD33B0ZK373896	YD25659594P	2017	GHA2577
51	Nissan	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO FRONTIER 4X4, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS	3N6CD33B8ZK373788	GRIS	3N6CD33B8ZK373788	YD25659596P	2017	GHA2597
52	Nissan	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO FRONTIER 4X4, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS	3N6CD33B8ZK374004	GRIS	3N6CD33B8ZK374004	YD25659922P	2017	GHA2641
53	Nissan	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO FRONTIER 4X4, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS	3N6CD33B5ZK373859	GRIS	3N6CD33B5ZK373859	YD25659252P	2017	GHA2591
54	FUSO	AUTOBUS: MODELO ROSA, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 34 PASAJEROS	BE637JK31822	BLANCO	BE637JK31822	4D33R17699	2018	GHA2772
55	FUSO	AUTOBUS: MODELO ROSA, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 34 PASAJEROS	BE637JK31834	BLANCO	BE637JK31834	4D33R18406	2018	GHA2584
56	FUSO	AUTOBUS: MODELO ROSA, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 34 PASAJEROS	BE637JK31835	BLANCO	BE637JK31835	4D33R18548	2018	GHA2596
57	FUSO	AUTOBUS: MODELO ROSA, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 34 PASAJEROS	BE637JK31814	BLANCO	BE637JK31814	4D33R18787	2019	GHA2771
58	NISSAN	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO FRONTIER 4X4, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS	3N6CD33B3ZK422525	BLANCO	3N6CD33B3ZK422525	YD25719293P	2021	GHA2593
59	NISSAN	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO FRONTIER 4X4, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS	3N6CD33BXZK422571	BLANCO	3N6CD33BXZK422571	YD25718968P	2021	GHA2780
60	NISSAN	MICROBUS: MODELO URVAN, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 15 PERSONAS"	JN1VC4E26Z0015842	GRIS METALICO	JN1VC4E26Z0015842	YD25060459B	2020	GHA2594

61	NISSAN	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO FRONTIER 4X4, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS	3N6CD33B4ZK422601	GRIS METALICO	3N6CD33B4ZK422601	YD25719499P	2021	GHA2779
62	NISSAN	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO FRONTIER 4X4, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS	3N6CD33B6ZK422602	GRIS METALICO	3N6CD33B6ZK422602	YD25719386P	2021	GHA2778
63	FUSO	AUTOBUS: MODELO ROSA, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 34 PASAJEROS	BE637JK32056	BLANCO	BE637JK32056	4D33R30733	2020	GHA2777

No.	TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	PLACA	AÑO
1	TURISMO	NISSAN	SENTRA	ROJO	PDS-4573	2010
2	JEEP	JEEP	WRANGLER	NEGRO	PCR-9210	2004
3	TURISMO	NISSAN	ALTIMA	BLANCO	PBV4321	2004
4	VAN	FORD	AEROSTAR	OCRE	PBI 7826	1990
5	PICKUP DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA	22R	ROJO	N/T	2012
6	VOLQUETA	CATERPILAR	140H PATROL	AMARILLO	S/P	2008
7	VOLQUETA	MACK	RD6885	ROJO/NEGRO	PCW-7713	1996
8	VOLQUETA	MACK	RD	BLANCO	AAR-4114	1997
9	CABEZAL CISTERNA	MACK	RD6906	ROJO	AAK0770	1999
10	CABEZAL CISTERNA	MACK	R600	BLANCO	AAJ8139	1987
11	CAMION	ISUZU	FORWAR	BLANCO/NEGRO	PAP-6787	1990
12	CUATRIMOTO	CAN AM	OUTLANDER 500	AMARILLO NEGRO	N/T	
13	AUTOBUS	BLUE BIRD	MDX	BLANCO	AAP-4476	1996
14	PICK UP	HONDA	RIDGELINE RTL	OCRE	PDC-5890	2006
15	CAMIONETA	KIA	SORENTO	GRIS	PDG-7744	2012
16	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	GRIS	PDQ-0720	2013
17	CAMIONETA	LAND ROVER	RANGE ROVER	NEGRO	S/P	2008
18	CAMIONETA	ACURA	MDX	BEIGE	PBX4100	2001
19	MICROBUS	TOYOTA	HIACE	BLANCO	PDW-5748	2016
20	MICROBUS	TOYOTA	HIACE	BLANCO	PDU-6170	2014
21	PICK UP	TOYOTA	HILUX	GRIS	PDF-7365	2013

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	1
Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	1
Formulario de Autorización del Fabricante	1
Formulario de Declaración de cumplimiento	1
Formato de Contrato	1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	1
Formato de Garantía de Cumplimiento	1
Formato de Garantía de Calidad	1
Formato de Garantía por anticipo	1
Aviso de licitación	1

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Servicio de Mantenimiento a brindarse en la ciudad de Siguatepeque

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario por servicio	Precio Total
1	Rectificado de discos y tambores	1		
2	Engrase General (Adquisición de Bomba de engrase).	1		
3	Servicio de alineamiento de dirección	1		
4	Rotación y balanceo de llantas	1		
5	Rectificación de block.	1		
6	Rectificación de cigüeñal.	1		
7	Rectificación de culata (Calibrado, cepillado, prueba a presión, cambio de asiento de válvulas	1		
8	Revisión de túnel de block	1		
9	Encamisado de block.	1		
10	Rectificado de volante.	1		
11	Calibrado de prensa de cloutch	1		
12	Cambio de flechas de transmisión.	1		
13	Sistema eléctrico en general.	1		
14	Revisión de aires acondicionados.	1		

15	Montado de culatas para equipo pesado.	1	
16	Revisión y cambio de punta de inyectores.	1	
17	Calibración de sistema de embriague de cloutch para equipo pesado.	1	
18	Servicio especializado para hojas de resorte para equipo pesado.	1	
19	Reparación de motoricletas (revisión y reparación de motor y sistema eléctrico).	1	
20	Reparación y armado de llantas para vehículo y motocicletas.	1	
21	Daños ocultos.	1	
	Total de la oferta		

Nota: no modificar las cantidades.

Nombre del Oferente [[indicar el nombre completo del Oferente]] Firma del Oferente [[firma de la persona que firma la Oferta]] Fecha [[Indicar Fecha]]

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

-	a (día, mes y año) de la prese LP No.: [indicar el número d		-
	Página	de	páginas

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
- 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

- 7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
- Éstatutos de la Sociedad de la empresa de conformidadcon las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario por servicio	Precio Total
1	Rectificado de discos y tambores	1		
2	Engrase General (Adquisición de Bomba de engrase).	1		
3	Servicio de alineamiento de dirección	1		
4	Rotación y balanceo de llantas	1		
5	Rectificación de block.	1		
6	Rectificación de cigüeñal.	1		
7	Rectificación de culata (Calibrado, cepillado, prueba a presión, cambio de asiento de válvulas	1		
8	Revisión de túnel de block	1		

9	Encamisado de block.	1	
10	Rectificado de volante.	1	
11	Calibrado de prensa de cloutch	1	
12	Cambio de flechas de transmisión.	1	
13	Sistema eléctrico en general.	1	
14	Revisión de aires acondicionados.	1	
15	Montado de culatas para equipo pesado.	1	
16	Revisión y cambio de punta de inyectores.	1	
17	Calibración de sistema de embriague de cloutch para equipo pesado.	1	
18	Servicio especializado para hojas de resorte para equipo pesado.	1	
19	Reparación de motocicletas (revisión y reparación de motor y sistema eléctrico).	1	
20	Reparación y armado de llantas para vehículo y motocicletas.	1	
21	Daños ocultos.	1	
	Total de la oferta		

Nota: no modificar las cantidades

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo	de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calida	.d de
[indicar la calidad jurídica de la pe	rsona que firma el Formulario de la Oferta]	
Nombre: [indicar el nombre comple	to de la persona que firma el Formulario de la Oferta]	
Debidamente autorizado para firmar	la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo) del
Oferente]		
El día del mes del año la firma	[indicar la fecha de	

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO		, Mayor de edad, d	e Estado
Civil	, de Nacionalidad	, con d	omicilio en
Y con Tarjeta de Identidad/Pas	_		
condición de Representante L	egal de <u>(indicar el nombre</u>	de la empresa oferente	<u>/ En caso de</u>
Consorcio indicar el nombro	<u>e de las empresas que lo</u>	<u>o integran)</u> , por la pres	sente HAGO
DECLARACION JURADA: Q	Que ni mi persona ni mi repre	esentada se encuentran con	mprendido en
ninguna de la prohibiciones o	inhabilidades a que se refie	ere los artículos 15 y 16	de la Ley de
Contratación del Estado.	-	•	•
En fe de lo cual firmo la pro	esente en la ciudad de		_, Municipio
de	, Departamento de	, a los_	días delmes
del año			
Firma y S	Sello		
(en caso de persona Natural so	olo Firma)	

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO				, Mayor	de e	dad,	de Estado)
Civil	, de	Nacionalic	lad		,	con	domicilio	en
						,		
Y con Tarjeta de l	dentidad/Pasaporte N	Vo				,	actuando e	en mi
condición de Repr	esentante Legal de						, [or la
presente HAGO	DECLARACION	JURADA	DE	INTEGRIDAD:	Que	mi	persona	y mi
representada se co	mprometen a:							

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

- 5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.
- 6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado enla lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.
- 7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo	cual firmo la presenta en la ciudad_	municipio de
	, Departamento de	a los, días
del mes de	del año	

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Contrato (opcional)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: número] de [indicar: mes] de [indicar: año].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado "el Comprador"), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

- 1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

- 3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
- 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

2. responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y

trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

3. CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

4. CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES

- 4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 4.2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 4.3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
- 4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo

del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contrael Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con laLey de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Contrato

CONTRATO No. SG-XXX-202X

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, PERIODO 2023

Nosotros: EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS, mayor de edad, casado, Doctor en Ciencias
Administrativas, hondureño con domicilio en Siguatepeque, Tarjeta de Identidad No. 0318-1960-00428,
actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR),
reelecto por el Honorable Consejo de Dirección Universitario, según acuerdo NO. 001-2021-CDU-
UNACIFOR, que consta en el Acta No. 55 de la sesión celebrada el 26 de octubre 2021 y ratificado el 01
de noviembre del mismo año, quien actúa en nombre y Representación de la Universidad Nacional de
Ciencias Forestales, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE, y
, mayor de edad, Estado Civil, ciudadano hondureño, con tarjeta de
identidad No, con domicilio en la ciudad de, quien actúa
en su condición de Gerente General de la
instrumento público y que en adelante se denominará
EL PROVEEDOR, hemos convenido firmar el presente CONTRATO que se regirá por las siguientes
cláusulas: PRIMERA: EL PROVEEDOR declara que mediante invitación para presentar ofertas para el
Adquisición de Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional
de Ciencias Forestales (UNACIFOR) en la Ciudad de Siguatepeque, se le adjudicó a la empresa
, el contrato de dicho servicio, para el año SEGUNDA: EL
PROVEEDOR suministrará el Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos en la ciudad de
Siguatepeque, así como calidad y cantidad que sea necesaria, las cuales serán dadas a conocer por escrito a
EL PROVEEDOR, solicitará mediante orden de reparación firmado por el jefe de Taller Mecánico.
TERCERA: El pago del producto suministrado será al crédito, pagadero quincenalmente, previa
presentación de facturas, Registro de beneficiario SIAFI, constancia de pagos a cuenta, copia del RTN,
informe de entrega de repuestos (dañados), Informe de mano de obra empleada y repuestos utilizados
acompañado de fotografías y el acta de entrega y recepción del vehículo deberá ser cancelado a más tardar
el día 15 del siguiente mes. El Suministro del servicio se hará bajo todas las normas de seguridad, prontitud
y esmero posible propias de este rubro. CUARTA: EL CONTRATANTE nombrará un administrador del
contrato que tendrá las siguientes responsabilidades: 1. Verificar el cumplimiento del presente contrato.
QUINTA: Cualquier daño ocasionado al vehículo por un mal procedimiento imputable al proveedor será
responsabilidad de este, por lo que los costos de reparación deberán correr por cuenta de EL
PROVEEDOR. SEXTA: El precio de la obra ofertada según las especialidades no puede ser modificado
durante el ejercicio fiscal 2023, exceptuando el valor de los repuestos utilizados producto del servicio
ofrecido. SEPTIMA: Las partes nos sometemos a las disposiciones establecidas en este contrato, la Ley
de Contracción del Estado, y su Reglamento, y demás Leyes aplicables en la materia. OCTAVA: El plazo
de vigencia del presente contrato será a partir del mes de enero al mes de diciembre de
NOVENA: INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. - **DECIMA: RECORTE PRESUPUESTARIO**. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o

resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. **DECIMA PRIMERA:** Son causas para dar por terminado el presente Contrato: a) Cualquier violación a las estipulaciones contenidas en el presente contrato. b) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, que imposibilite a cualquiera de las partes contratantes la ejecución de las obras inscritas en este Contrato; c) Por mutuo acuerdo entre las partes. Para constancia se firma entre las partes el presente contrato a los

____·

EL CONTRATANTE

EL PROVEEDOR

Autorización del Fabricante

(Cuando aplique)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

así se establece en los DDL .]
Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa
A: [indicar el nombre completo del Comprador]
POR CUANTO
Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique e
nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección complete de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar lo siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y posteriormente negociar y firmar el Contrato.
Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.
Firma: [firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]
Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]
Cargo: [indicar cargo]
Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo de Oferente]
Fechado en el día de 200[fecha de la firma]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No.
FECHA DE EMISION:
AFIANZADO/GARANTIZADO:
DIRECCION Y TELEFONO:
Fianza / Garantía a favor de, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación
SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:
VIGENCIA De: Hasta:
BENEFICIARIO:
CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.
 Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado: Retira su oferta durante el período de validez de la misma. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de,

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZADE CUMPLIMIENTO No.:
FECHA DE EMISION:
AFIANZADO/GARANTIZADO:
DIRECCION Y TELEFONO:
Fianza / Garantía a favor de
VIGENCIA De: Hasta:
CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN
AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN". A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán
adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria. En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de, a los del mes de del año

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD⁴ ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:			
FECHA DE EMISION:			
AFIANZADO/GARANTIZADO	[
DIRECCION Y TELEFONO:			
Fianza / Garantía a favor de la calidad DE SUMINISTRO del	Proyecto: "	Construido/en	, para garantizar " ubicado en atregado por el
Afianzado/Garantizado			
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZ	ZADA:		
VIGENCIA De:		Hasta:	
"LA PRESENTE GARANTÍA/F TOTAL DE LA MISMA A ACOMPAÑADA DE UNA RESO NINGÚN OTRO REQUISITO, MOMENTO DENTRO DEL PLA LA PRESENTE GARANTÍA/FIA CONSTITUYE UNA OBLI IRREVOCABLE Y DE EJECUCI ENTRE EL BENEFICIARIO Y EI SE SOMETEN A LA JURISDICO DEL DOMICILIO DEL BENEFIO OBLIGATORIA PREVALECERA	SIMPLE R DLUCIÓN F PUDIENDO AZO DE VIGA NZA EMITI IGACIÓN IÓN AUTOM L ENTE EMI CIÓN DE LOS CIARIO. LA	EQUERIMIEN IRME DE INC D REQUERIR; ENCIA DE LA DA A FAVOR SOLIDARIA, IÁTICA; EN C SOR DEL TÍTI S TRIBUNALE PRESENTE C	TTO BENEFICIARIO, CUMPLIMIENTO, SIN SE EN CUALQUIER GARANTÍA/FIANZA. DEL BENEFICIARIO INCONDICIONAL, ASO DE CONFLICTO ULO, AMBAS PARTES ES DE LA REPÚBLICA LÁUSULA ESPECIAL
A las Garantías Bancarias o fian adicionarse cláusulas que anulen o			
En fe de lo cual, se emite la presente a los del mes de del año	e Fianza/Gara	ntía, on le ciude	d de , Municipio

⁴ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARA.	NTIA /	FIAN	ZAJDE	ANTIC	IPO No.	:					
FECHA	A DE E	EMISIO	N:								
AFIAN	ZADC)/GAR	ANTIZA	ADO:							
DIREC	CION	Y TEI	LEFON	0:							
garantío del Ber Afianza "	a], para neficiar ndo y	garant io, de el Be	izar que conform neficiari "	el Afian idad con o, para ubicad	zado/Gar n los tér la Eje o en	rantizado,	invertirá l contrato lel Proye	el monto o firmado ecto:	de la cual del ANTI o al efec óliza.	CIPO re	ecibido
		•		ANTIZA			ree de la p	resente p			
VIGEN	ICIA		De:			На	sta:				
BENEF	FICIAI	RIO: _									
EJECU OTORO UNA R PUDIE VIGEN A FAV INCON CONFI PARTE	TADA GADO ESOL NDO ICIA D VOR 1 IDICIO LICTO ES SE BLICA CIAL	A POR A SIM UCIÓN REQU DE LA (DEL H DNAL, DENTI SOM DEL OBL	EL MO IPLE R I FIRM ERIRSI GARAN BENEFI IRREV RE EL I ETEN DOMIO	ONTO R EQUER E DE IN E EN C ITÍA/FL ICIARIO OCABI BENEFI A LA CILIO	RESULT RIMIEN NCUMP CUALQU ANZA. 1 D CON LE Y D ICIARIO JURIS DEL B	TANTE DELETIMIENTUIER MOLA PRESENTUYIELE EJECU O Y EL ENDICCIÓN	E LA LI BENEFI TO, SIN OMENTO ENTE G E UNA JCIÓN A ENTE EM N DE 1 IARIO.	QUIDAGICIARIO NINGÚI O DENT ARANT OBLIGAUTOMA MISOR I LOS TI LA PRI	NTÍA/FI CIÓN DE O, ACOM N OTRO TRO DEL ÍA/FIANZ ACIÓN ÁTICA; H DEL TÍTU RIBUNAI ESENTE	CLANT: PAÑAI REQUI PLAZ ZA EM SOLID EN CAS JLO, A LES D CLÁU	ICIPO DA DE ISITO, ZO DE ITIDA ARIA, SO DE MBAS E LA
						das a fav a cláusula	L.		RIO no d oria.	eberán	
En	fleo deu	al, se e	mite la p	presente	[Fianza/	Garantía]	/, en la ci	udad de	Mu	ınicipio	

Aviso de Licitaciones Privadas

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)

- 1. Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-04 "Suministro de combustible para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, período 2023".
- 2. Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05 "Adquisición de Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023".
- 3. Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE01-2022-06 "Servicio de Agencia de Viajes Para la Emisión de Boletos para la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023".

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) invita a las empresas interesadas enparticipar en las **Licitaciones Privadas** a presentar ofertas selladas para adquisición de los servicios y obras señalados anteriormente.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales del Estado de Honduras.

Las licitaciones se efectuarán conforme a los procedimientos de Licitación Privada establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a MAE. Mercedez Martínez, Vicerrectora Administrativa, al correo m.donaira@unacifor.edu.hn con copia a la Asistente Administrativa Lic. Marcia Molina, al correo m.molina@unacifor.edu.hn de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. previo el pago de la cantidad no reembolsable de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS) deberán ser depositados en la Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS nombre de Universidad de Ciencias Forestales. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Secretaría General de UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR en los horarios señalados para cada licitación. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, el día y hora indicado en cada pliego de condiciones. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Siguatepeque, 20 de diciembre de 2022.

Dr. Emilio Gabriel Esbeih CastellanosRector UNACIFOR



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133 www.unacifor.edu.hn



ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PRIVADA NO. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, PERIODO 2023".

En la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Sala de juntas del Edificio Dr. José Flores Rodas a los treinta días del mes de enero 2023, siendo las 10:15 a.m. reunida la Comisión de Evaluación para la apertura de los sobres contentivos de los documentos de las ofertas para la Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05 "Adquisición de Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023", con la asistencia de las siguientes personas: MAE. Mercedez Martínez, Vicerrectora Administrativa, M.Sc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico, MAE. Daniel Villatoro, Director de Administración y Finanzas, Dr. Dani Oved Ochoa, Director de Planificación y Desarrollo, P.M. María Esther Pérez, Jefe de Compras, MAE. Nohemí Moreira, Jefe Flota Vehicular, Lic Mayra Yojana Portillo, Encargada de Presupuesto, la Abog. Sandra Zúniga, Asesora Legal como observadores del proceso, Abog. José Santos Hernández, Auditor Interno, Ing. Yovani Melgar, Oficial de Transparencia.

Considerando: Que en fecha 20 de diciembre 2022 se publicó en el diario Oficial La Gaceta y un diario de circulación nacional, y en las páginas digitales oficiales de la UNACIFOR, el aviso de Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05 "Adquisición de Servicio de Reparación v Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023".

Considerando: Que en fecha 20 de diciembre 2022, se procedió a enviar invitaciones a varias empresas Servicar Altiplano, según oficio Rectoría 1310/2022, y Grupo Q Según oficio Rectoría 1313/2022. En fecha 24 de diciembre se envió invitación a Grupo Contratistas de Honduras, según oficio Rectoría 1309/2022, en fecha 30 de diciembre se envío invitación a la empresa Excel Automotriz, según oficio Rectoría 1311/2022 y en fecha 13,

Página 1 de 3











Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133 www.unacifor.edu.hn



de enero 2023 se envió invitación a la empresa Corporación Flores, según oficio Rectoría 1312/2022.

Considerando: Que la única empresa que solicitó los pliegos para la Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05 "Adquisición de Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023", fue Servicar Altiplano.

Considerando: Que las empresas que presentaron ofertas para la Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05 "Adquisición de Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023", fueron las siguientes:

Empresa	Monto de la oferta	FIANZA	VALOR DE LA FIANZA	VIGENCIA	FOLIOS
GRUPO CONTRATISTA DE HONDURAS S. DE R. L.	L 114,925.25	No presenta garantía Bancaria, ni cheque certificado			SIN NÚMERO DE FOLIOS
SERVICAR ALTIPLANO	L 89,290.20	CHEQUE DE CAJA Banco Atlántida No. 80851538	L 1,785.80		69 FOLIOS

Se dio por finalizada la recepción y apertura de las ofertas y para constancia firmamos la presente acta a los treinta días del més de energ del dos mil veintitrés a las 10:40 a.m.

COMISIÓN EVALUADORA POR UNACIFOR:

MAE. Mercedez Martinez

Vicerrectora Administrativa

M.Sc. Miguel Velásquez Vicerrector Adddémico

Página 2 de 3



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133

www.unacifor.edu.hn



MAE. Daniel Villatoro

Director de Administración y

Finanzas

Dr. Dani Oved Ochoa

Director de Planificación y

Desarrollo

P.M. Maria Esther Pérez Jefe de Compras AE. Nohemi Moreira

Lic. Mayra Yojana Portillo Encargada de Presupuesto

OFERENTES:

Lic. Oscar Pineda

Representante de Grupo Contratista De Honduras

ASESORA LEGAL: Abog. Sandra Zúniga

OBSERVADORES DEL PROCESO:

Abog. José Santos Hernández, Auditor Interno Ing. Yovani Melgar, Oficial de Transparencia



Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136





RESOLUCIÓN RECTORÍA-UNACIFOR-010-2023, LICITACIÓN PRIVADA No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05 PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, PERÍODO 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR Siguatepeque, Comayagua, tres de marzo de 2023.

VISTA: para emitir resolución relacionado con el expediente de contratación por medio de la Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05 para la Adquisición del Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias forestales, período 2023; Este órgano de dirección, en uso de las facultades emanadas por el Estatuto de la UNACIFOR y demás leyes relacionadas; CONSIDERANDO: Que la Ley de Creación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR, expresa créase como una entidad descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y de duración indefinida. CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 3219-300-2016 El Consejo de Educación Superior se acordó el cambio de categoría institucional de ESNACIFOR a UNACIFOR y con ello la aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. CONSIDERANDO: Que una de las funciones de la Rectoría es Representar Legal y Administrativamente a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, ante los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales. CONSIDERANDO: Que establece la ley, el órgano responsable solicitó opinión legal al Órgano de Apoyo Asesoría Legal quien se pronunció en tiempo y forma y en base a las consideraciones siguientes; CONSIDERANDO: Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. CONSIDERANDO: Que no consta en el expediente administrativo el estudio realizado en función de la necesidad a satisfacer. CONSIDERANDO: Que la Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar, y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad; los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia. CONSIDERANDO: Que consta en el expediente de contratación la decisión de la autoridad competente de dar inicio al procedimiento de contratación. CONSIDERANDO: Que la Rectoría nombró la Comisión Evaluadora para llevar a cabo el análisis, revisión y recomendación de la presente licitación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos



Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras



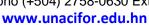


Contratación del Estado relacionado con el artículo 53 del Reglamento de la Ley. CONSIDERANDO: Que las Normas de Ejecución Presupuestarias Ejercicio Fiscal 2022, año en el que se convocó a la presente licitación, en su artículo 72 establece los montos exigibles para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones; siendo el expediente de mérito una Licitación Privada para la Contratación del Servicio; después de haber declarado desierto el proceso de Licitación Pública, mediante Resolución Rectoría-UNACIFOR-020-2022.- CONSIDERANDO: Que consta en el expediente de contratación lo dispuesto en el Artículo 27 de La Ley de Contratación del Estado relacionado con el artículo 39 y 40 del Reglamento de la Ley, es decir, la Asignación Presupuestaria destinada para el servicio de reparación y mantenimiento de la flota vehicular.- CONSIDERANDO: Que serán nulos los contratos que al suscribirse carezcan de Asignación Presupuestaria. La resolución del contrato por esta causa hará incurrir a los funcionarios responsables en las sanciones administrativas, civiles o penales que determinen las Leyes.-CONSIDERANDO: Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado, relacionado con el artículo 106 del Reglamento, se realizó la publicación en el diario La Prensa y en las redes sociales de la UNACIFOR, se giraron las invitaciones a los posibles oferentes.- CONSIDERANDO: Que los Pliegos de Condiciones incluirán la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente; asimismo, es imperativo que los interesados prepararán sus ofertas ajustándose a los Pliegos de Condiciones, incluyendo planos u otros documentos que formen parte de la misma.-CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de enero de 2023, en la hora señalada se llevó a cabo la Audiencia de Recepción y Apertura de las Ofertas para la Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05 para la Adquisición del Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias forestales, período 2023, la cual fue Presidida por la Vicerrectoría Administrativa, audiencia en la que se presentaron dos oferentes: 1.- Grupo Contratista de Honduras S. de R. L.; Oferta: L 114,925.25, Fianza: No presenta Garantía Bancaria, ni cheque certificado. 2.- Servicar Altiplano; Oferta L 89,290.20, Fianza: Cheque de Caja: Banco Atlántida: L 1,785.80, sin observaciones de los oferentes. - CONSIDERANDO: Que consta en el expediente la evaluación legal, financiera, técnica y económica realizada por la Comisión Evaluadora al presente proceso. - CONSIDERANDO: Que al analizar las ofertas presentadas la Comisión Evaluadora determinó: 1.- que el Grupo Contratista de Honduras S. de R. L. presentó una oferta de L 114,925.25; sin embargo, no presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta, documento que no es subsanable según lo establecido en los Pliegos de Condiciones en el apartado IO-07 Garantía Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos

Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables



Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136





de Mantenimiento de la Oferta; IO-09 Documentos a Presentar, 09.1 Documentos Legales, Documentos no Subsanables; por lo tanto, no es admisible la oferta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 131 inciso c del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que literalmente expresa: serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes: "haberse omitido la garantía de mantenimiento de la oferta o cuando fuere presentado por un monto o vigencia inferior a lo exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles", y lo establecido en el Pliego de Condiciones.- 2.- Que la única empresa que se evaluó es SERVICAR ALTIPLANO, por lo que la Comisión Evaluadora la requirió para subsanar documentación legal, otorgándole el plazo establecido con base al artículo 132 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado; actuaciones que constan en el expediente de mérito. CONSIDERANDO: Transcurrido el plazo otorgado, la empresa SERVICAR ALTIPLANO, complementó la documentación requerida por el órgano contratante, por lo que legal, financiera, técnica y técnica física cumple con los requisitos solicitados para la Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05 para la Adquisición del Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias forestales, período 2023.- CONSIDERANDO: Que Asesoría Legal tuvo a la vista el Acta de Evaluación y Recomendación de ofertas para la Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05 para la Adquisición del Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias forestales, período 2023, en el que la Comisión Evaluadora RECOMIENDA: 1. Declarar Inadmisible la oferta de Grupo Contratista de Honduras S. de R. L. por un monto de Ciento Catorce Mil Novecientos Veinticinco Lempiras con 25/100 (L 114,925.25), en virtud, de no haber presentado la garantía de mantenimiento de la oferta, documento que no es subsanable según lo establecido en los Pliegos de Condiciones en el apartado IO-07 Garantía de Mantenimiento de la Oferta, IO-09 Documentos a Presentar, 09.1 Documentos Legales, Documentos No Subsanables, y en virtud de lo establecido en el artículo 131 inciso c, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que literalmente expresa: Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes: "haberse omitido la garantía de mantenimiento de la oferta o cuando fuere presentado por un monto o vigencia inferior a lo exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles". 2. Adjudicar a la empresa SERVICAR ALTIPLANO, por un monto de L 89,290.20, por los servicios requeridos en el Pliego de Condiciones, sin embargo, solamente será cancelado el valor de acuerdo con los mantenimientos y reparaciones que se efectúen durante el año. - 3. Emitir la resolución del proceso, quien podrá solicitar los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas. Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos



Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136



www.unacifor.edu.hn

- CONSIDERANDO: Que según lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones apartado IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS. Las Ofertas deberán tener una vigencia mínima de 60 días calendario contados a partir de la fecha de la presentación. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de la oferta. CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones en su apartado IO-11 Evaluación de Ofertas, Fase I. Verificación Legal. Establece Criterios de Evaluación Basados en el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado. Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de esta (60 días) por la comisión evaluadora la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. Dicha comisión evaluadora procederá al análisis de la documentación presentada (legal y técnica) a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidas en este pliego de condiciones, Si en esta etapa se encontraré que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable se le otorgarán 5 días hábiles para que la presente. Los aspectos técnicos, así, las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNACIFOR, a efecto de que verifique el cumplimiento por parte de los oferentes de todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios establecidos en los pliegos de condiciones, además que cumpla con todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios del servicio ofertado, según lo establecido en el pliego de condiciones. Fase II. Evaluación Financiera no aplica. Fase III. Evaluación Técnica. Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada. Fase IV. Evaluación Económica. CONSIDERANDO: Que el artículo 60 de la Ley de Contratación del Estado establece: Supuestos Específicos. Procederá también la licitación privada en los casos siguientes: numeral 5) Cuando una licitación pública resulte desierta o fracasada por causas no imputables a los funcionarios responsables del procedimiento, siempre que por razones de urgencias debidamente calificada no fuere posible repetir dicho procedimiento. Para llevar a cabo la licitación privada en los casos que anteceden, se requerirá autorización del presidente de la República, cuando se trate de contratos de la Administración Centralizada, o del órgano de dirección superior cuando se trate de contratos de la Administración Descentralizada o de los demás organismos públicos a que se refiere el artículo 1de la presente ley, debiendo emitirse acuerdo expresando detalladamente sus motivos. La presente licitación es a causa de haber declarado desierto el proceso anterior.- CONSIDERANDO: Que, del análisis del Expediente de Contratación, con base a las normas transcritas anteriormente, así como los documentos señalados y



Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136



www.unacifor.edu.hn

la relación de elementos fácticos que constan en el expediente de mérito, se concluye que: 1. La Empresa Grupo Contratista de Honduras S. de R. L., no presentó la garantía de mantenimiento de la oferta, documento que no es subsanable según lo establecido en los Pliegos de Condiciones en el apartado IO-07 Garantía de Mantenimiento de la Oferta, IO-09 Documentos a Presentar, 09.1 Documentos Legales, Documentos No Subsanables, y en virtud de lo establecido en el artículo 131 inciso c, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que literalmente expresa: Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes: "haberse omitido la garantía de mantenimiento de la oferta o cuando fuere presentado por un monto o vigencia inferior a lo exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles". 2. Que en su aspecto legal, técnico, financiero y económico la Empresa SERVICAR ALTIPLANO, fue la única que después del examen, completó los requisitos solicitados por el órgano contratante, con una OFERTA por la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON 20/100 (L 89,290.20), para la contratación del Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias forestales, período 2023, sin embargo, los servicios deberán ser cancelados de acuerdo con los mantenimientos y reparaciones que se efectúen durante el año, por lo que se recomienda adjudicar el presente proceso conforme al artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado.-**POR TANTO:** En aplicación de los artículos 260 numeral 7, 264, 262, 266, 270, 321, 323, 324, 333, 360, 364 de la Constitución de la Republica; artículo 7, 49, 51, 52, 55, 116, 120, 122 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 1 Decreto 136-93, Ley de Creación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales; artículo 3,5,6,7,11,12, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 33, 46, 48, 50, 51 de la Ley de Contratación del Estado; artículo 7, 9, 10, 11, 20, 23, 29, 33, 40, 98, 99, 106, 107, 110, 111, 115, 117, 122, 123, 124, 125, 131.c, 132, 136, 139, 174 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; artículo 72 de las Normas de Ejecución presupuestaria ejercicio fiscal 2022, y artículo 22. a, 46 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.- Este Órgano de Dirección habiendo escuchado el Dictamen legal del órgano de Apoyo Asesoría Legal y haber tenido a la vista el Acta de Recomendación de la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto; RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR LA INADMISIBILIDAD en el presente proceso de la oferta de Grupo Contratista de Honduras S. de R. L. por un monto de Ciento Catorce Mil Novecientos Veinticinco Lempiras con 25/100 (L 114,925.25), en virtud, de no haber presentado la garantía de mantenimiento de la oferta, documento que no es subsanable según lo establecido en los Pliegos de Condiciones en el apartado IO-07 Garantía de Mantenimiento de la Oferta, IO-09



Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136





Subsanables, y en virtud de lo establecido en el artículo 131 inciso c, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que literalmente expresa: Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes: "haberse omitido la garantía de mantenimiento de la oferta o cuando fuere presentado por un monto o vigencia inferior a lo exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles". SEGUNDO: ADJUDICAR a la empresa SERVICAR ALTIPLANO, el proceso de Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05 para la Adquisición del Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias forestales, período 2023; con una OFERTA por la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON 20/100 (L 89,290.20), en virtud de cumplir con los requisitos legales, financieros, económicos y técnicos físico solicitados por el órgano responsable de la contratación, no obstante, los servicios deberán ser cancelados de acuerdo con los mantenimientos y reparaciones que se efectúen durante el año; lo anterior, conforme al artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado.- TERCERO: Que esta resolución emitida por el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, se notifique a los oferentes y se publique, dejando constancia en el expediente, con la información mínima requerida para este efecto, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. - NOTIFIQUESE.



About Flor de María Batres

SECRETARIO GENERAL

GENERAL